CONTRATO N° 10/2019

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Miguel María Olmedo Leites**, con Cédula de Identidad N° 2.456.966, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Legión De Servicios S.A.**, con RUC 80091930-0, domiciliada en Calle Senador Julio Cesar Fanego c/ Sgto. Caballero Servían de la ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **Juan Agustín Fanego Otazu**, con Cédula de Identidad N° 6.133.127 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Reparación de aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente Miguel María Olmedo Leites, en nombre y representación de la Municipalidad de Santa Elena, contrata los servicios de la firma Legión de Servicios S.A. – RUC 80091930-0 para la Contratación Directa Nº 08/2019 "Reparación de aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora"- ID: 372318, por un monto de **G. 136.042.460.-** (Guaraníes ciento treinta y seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372318.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 08/2019 "Reparación de aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora"- ID: 372318, convocado por la Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 91/JM/2019

LDS S.A LEGIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA ·

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad	1		
1.1		Trabajos preliminares	Unidad	1	950.000	950.000
1.2		Cartel de Obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.3		Demolición de techo existente, 3 aulas + galería	Metros cuadrados	167,17	15.000	2.507.550
1.4		Demolición de piso	Metros cuadrados	127	10.000	1.270.000
1.5		Retiro de aberturas en mal estado	Unidad Medida Global	1	235.000	235.000
1.6		Demolición de pilares	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
1.7		Demolición de revoque en mal estado	Metros cuadrados	18	12.000	216.000
2	72131601-004	Estructura de H° A°	Unidad	1		-
2.1		Encadenado superior 0,15x0,30 m.	Metro lineal	36,6	100.000	3.660.000
2.2		Viga en galería de H° A°	Metro lineal	18,3	200.000	3.660.000
2.3		Excavación y carga de PBC base de pilares	Metros cúbicos	2,39	450.000	1.075.500
2.4		Pilar de 0,36x0,36 en galería con capitel	Metro lineal	17,15	130.000	2.229.500
3	72102507-003	Aislación horizontal	Metro lineal	0,91	37.000	33.670
4	72101703-003	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15 m.	Metros cuadrados	7,32	100.000	732.000
5	72101601-001	Techo de tejas tipo española, 3 aulas + galería	Metros cuadrados	167,17	300.000	50.151.000
6	72131601-008	Revoques exterior	Metros cuadrados	60,39	40.000	2.415.600
7	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascote-espesor: 10 cm	Metros cuadrados	127	48.000	6.096.000
8	72131601-009	Baldosas calcáreas color rojo	Metros cuadrados	127	95.000	12.065.000
9	72131601-009	Zócalo calcáreo color rojo	Metro lineal	84,3	30.000	2.529.000
10	72102401-002	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1		
10.1		De paredes interiores (látex)	Metros cuadrados	217,8	25.000	5.445.000
10.2		De paredes exteriores (látex)	Metros cuadrados	64,37	32.000	2.059.840
10.3		De paredes exteriores (sintético)	Metros cuadrados	18,3	37.000	677.100
10.4		De techo al barniz de tejuelones	Metros cuadrados	167,17	32.000	5.349.440
10.5		De aberturas metálicas	Metros cuadrados	35,82	43.000	1.540.260
11	72131601-010	Aberturas metálicas	Unidad	1		
11.1		Puerta metálica 0,80x2,10m con marco	Unidad	3	865.000	2.595.000
11.2		Ventana balancín de 1,50x1,10	Unidad	2	675.000	1.350.000

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA ·

12	72131601-001	Readecuación de la instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
13	72131601-001	Provisión y Colocación de A.A de 18.000 BTU	Unidad	3	3.000.000	9.000.000
14	82101502-007	Placa conmemorativa	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
15	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**136.042.460**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La obra; Contratación Directa (CD) Nº 08/2019 "Reparación de aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora".- ID: 372318
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Contratación Directa (CD) Nº 08/2019 "Reparación de aulas Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora".- ID: 372318

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

LDS S.A LEGIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · INTENDENCIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

Juan Agustín Fanego Otazu
Proveedor

Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal